

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, POR LA QUE SE REVUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de Abril de 2021, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo, la Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas formativos en consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.78, de 23 de abril de 2024), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes, en el ejercicio 2024.

SEGUNDO. Con fecha 6 de junio de 2024 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han



Código Seguro de Verificación:VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	1/10
			



producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla formuló propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

TERCERO. Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1300020000 G/44H/48601/41 01.

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo “27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de

Código Seguro de Verificación:VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	2/10
			



que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.” El plazo de justificación del primer pago del 50% será de un mes desde la fecha de publicación de la resolución de concesión.

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

DÉCIMO. El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adaptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA

Código Seguro de Verificación:VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	3/10
			



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA)

Nº de Expediente: FXFSU200020245562

Provincia: Sevilla

Puntuación: 75,07

Objeto de la subvención: Programa de información, formación, educación, sensibilización y asesoramiento de las personas consumidoras.

Presupuesto total: 54.047,80 €

Importe solicitado: 43.237,80 €

Presupuesto aceptado: 54.047,80 €

Información adicional sobre el presupuesto aceptado: Debido a una disminución horaria en las actividades n.º 9 y n.º 10 del ANEXO II-B respecto a la solicitud ANEXO I-B, la cuantía de la subvención de la propuesta de resolución provisional a la propuesta de resolución definitiva ha disminuido en 37,59 €.

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 43.200,21 € (80%)

Partida presupuestaria: 1300020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Número total de actividades (Subvencionables): 12

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Ciclo integral del agua. Ahorro consumo agua

Importe total de la actividad: 5.600 €

Importe solicitado de la actividad: 4.480 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.600 €

Importe concedido de la actividad: 4.480 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: El ahorro energético

Importe total de la actividad: 600 €

Importe solicitado de la actividad: 480 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600 €

Importe concedido de la actividad: 480 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Nuevas tecnologías: redes, móviles e internet.

Importe total de la actividad: 3.000 €

Importe solicitado de la actividad: 2.400 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000 €

Importe concedido de la actividad: 2.400 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	4/10



Actividad número: 4

Título de la actividad: Uso y consumo responsable del plástico.

Importe total de la actividad: 4.400 €

Importe solicitado de la actividad: 3.520 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.400 €

Importe concedido de la actividad: 3.520 €

Actividad número: 5

Título de la actividad: Nociones generales de consumo. Reclamamos contigo. Hojas de reclamaciones. Cómo, cuándo y dónde reclamar.

Importe total de la actividad: 600 €

Importe solicitado de la actividad: 480 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600 €

Importe concedido de la actividad: 480 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Nociones generales sobre suministros en telecomunicaciones. Vías específicas de reclamación a telecomunicaciones.

Importe total de la actividad: 400 €

Importe solicitado de la actividad: 320 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 400 €

Importe concedido de la actividad: 320 €

Actividad número: 7

Título de la actividad: Nociones generales sobre vías específicas de reclamación a entidades bancarias .

Importe total de la actividad: 600 €

Importe solicitado de la actividad: 480 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600 €

Importe concedido de la actividad: 480 €

Actividad número: 8

Título de la actividad: Ciclo integral del agua, ahorro consumo agua.

Importe total de la actividad: 200 €

Importe solicitado de la actividad: 160 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 200 €

Importe concedido de la actividad: 160 €

Actividad número: 9

Título de la actividad: El ahorro energético. Adultos.

Importe total de la actividad: 600 €

Importe solicitado de la actividad: 480 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 600 €

Importe concedido de la actividad: 463,89 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	5/10





Actividad número: 10

Título de la actividad: Nuevas tecnologías: redes, móviles e internet.

Importe total de la actividad: 1.200 €

Importe solicitado de la actividad: 960 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.200 €

Importe concedido de la actividad: 938,52 €

Actividad número: 11

Título de la actividad: Nociones generales sobre vías de reclamación a clínicas dentales.

Importe total de la actividad: 200 €

Importe solicitado de la actividad: 160 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 200 €

Importe concedido de la actividad: 160 €

Actividad número: 12

Título de la actividad: Apertura sede

Importe total de la actividad: 36.647,80 €

Importe solicitado de la actividad: 29.317,80 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 36.647,80 €

Importe concedido de la actividad: 29.317,80 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA

Nº de Expediente: FXFSU200020245590

Provincia: Sevilla

Puntuación: 47,36

Objeto de la subvención: Programa de actividades de formación, educación y divulgación dirigidas a las personas consumidoras y usuarias.

Presupuesto total: 34.065,44 €

Importe Solicitado: 27.252,35 €

Presupuesto aceptado: 34.065,44 €

Información adicional sobre el presupuesto aceptado: Sin información que añadir.

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 27.252,35 € (80%)

Partida presupuestaria: 1300020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Número total de actividades (Subvencionables): 8

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Apertura de oficina de atención para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

Importe total de la actividad: 26.560,44 €

Importe solicitado de la actividad: 21.248,35 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 26.560,44 €

Importe concedido de la actividad: 21.248,35 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	6/10



Actividad número:2

Título de la actividad: Actividades formativas en materia de defensa y protección de los derechos de los consumidores en centros educativos.

Importe total de la actividad: 1.460 €

Importe solicitado de la actividad: 1.168 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.460 €

Importe concedido de la actividad: 1.168 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividades formativas en materia de banca, contratos de financiación y seguros. Digitalización del sector bancario. Fraudes y estafas.

Importe total de la actividad: 1.085 €

Importe solicitado de la actividad: 868 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.085 €

Importe concedido de la actividad: 868 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividades formativas dirigidas a personas consumidoras y usuarias inmigrantes sobre protección de sus derechos en consumo. Suministros básicos.

Importe total de la actividad: 900 €

Importe solicitado de la actividad: 720 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 900 €

Importe concedido de la actividad: 720 €

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividades formativas para la mejora de conocimientos en materia de suministros, vivienda y telecomunicaciones. Suministro eléctrico.

Importe total de la actividad: 900 €

Importe solicitado de la actividad: 720 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 900 €

Importe concedido de la actividad: 720 €

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividades formativas para la mejora de conocimientos en materia de consumo responsable y sostenible. Etiquetado de alimentos.

Importe total de la actividad: 1.085 €

Importe solicitado de la actividad: 868 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.085 €

Importe concedido de la actividad: 868 €

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividades formativas para la mejora de conocimientos y competencias en materia de consumo responsable y sostenible. Alimentación saludable.

Importe total de la actividad: 1.085 €

Importe solicitado de la actividad: 868 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.085 €

Importe concedido de la actividad: 868 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	7/10



Actividad número: 8

Título de la actividad: Actividades formativas en materia defensa y protección de los derechos de consumo

Importe total de la actividad: 990 €

Importe solicitado de la actividad: 792 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 990 €

Importe concedido de la actividad: 792 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA)

Nº de Expediente: FXFSU200020245780

Provincia: Sevilla

Puntuación: 27,19

Objeto de la subvención: Programa formativo por el fomento y la mejora de los conocimientos de los derechos de consumo de las personas consumidoras en Sevilla.

Presupuesto total: 12.095,36 €

Importe solicitado: 9.676,29 €

Presupuesto aceptado: 12.095,36 €

Información adicional sobre el presupuesto aceptado: Sin información que añadir.

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 9.676,29 € (80,00%)

Partida presupuestaria: 1300020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Número total de actividades (subvencionables): 4

Detalle de las actividades (subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Los derechos de los consumidores en el alquiler de vivienda

Importe total de la actividad: 1.067,00€

Importe solicitado de la actividad: 853,60 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.067,00 €

Importe concedido de la actividad: 853,60 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Invertir para mejorar la sostenibilidad y el medioambiente

Importe total de la actividad: 1.232,00 €

Importe solicitado de la actividad: 985,60 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.232,00 €

Importe concedido de la actividad: 985,60 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Prevención y medidas frente al endeudamiento excesivo.

Importe total de la actividad: 1.067,00 €

Importe solicitado de la actividad: 853,60 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.067,00 €

Importe concedido de la actividad: 853,60 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	8/10



Actividad número: 4

Título de la actividad: Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

Importe total de la actividad: 8.729,36 €

Importe solicitado de la actividad: 6.983,49 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 8.729,36 €

Importe concedido de la actividad: 6.983,49 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)

Nº de expediente: FXFSU200020245722

Provincia: Sevilla

Puntuación: 41,80

Objeto de la subvención: Programa de información, educación, formación, orientación y asesoramiento en materia de consumo para el adecuado ejercicio de sus derechos.

Presupuesto total: 28.350,00 €

Importe solicitado: 22.680,00 €

Presupuesto aceptado: 28.350,00 €

Información adicional sobre el presupuesto aceptado: Sin información que añadir.

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 22.680,00 € (80,00 %)

Partida presupuestaria: 1300020000 G/44H/48601/41 01

Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Número total de actividades (subvencionables): 2

Detalle de las actividades (subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividades educativas para la promoción de un consumo responsable.

Importe total de la actividad: 12.350 €

Importe solicitado de la actividad: 9.880 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 12.350 €

Importe concedido de la actividad: 9.880 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 16.000 €

Importe solicitado de la actividad: 12.800 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.000 €

Importe concedido de la actividad: 12.800 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	9/10





ANEXO II

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación.

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPJC56NJTEJZZYYC3JDDXY7B8H4	PÁGINA	10/10
			